

negandolas, y contesto lo verificaria,
como se adaptase a las que tubo a bien
entender, y se insertan en el citado
Cavildo, que revahido la R. Justicia, que
lo precedio: Y dado testimonio, de todo, al
Sernio, vista: por este, las aceptó, con la
qualidad, y aumento, que expusieron a
V. por su segundo manifesto; Y por
ultimo, quedo entre V. y el Sernio ex-
tendida, y autorizada la transacion,
o concordia, Rendida a la proposicion
de V. con el aumento por la Pesquisa
duplicado, y recaumida por extracto, q.
autorizaron sus Secretarios mayores,
a consecuencia de su Resolucion: Se acu-
dio a la R. Persona, y aprobada p. V. se
digno proveer al Supremo Consejo
de la Nueva, libre, como se noto, la
R. Executoria decisiva del asunto, y
de prevencion para su obediencia y
de la transacion. Requirieron los espe-
sados a el Sr. Governador Corregidor
Presidente, que como Intendente haia a
este Departamento la cumplimiento y V.
y el Sernio; y por sus Comisarios nombrados